

ORDENANZA 1613 -DISPONIENDO LA PROLONGACIÓN DE NOMBRE DE CALLES QUE CONTINÚAN MÁS ALLÁ DE LOS BOULEVARES

Concejo Deliberante, 19 de abril de 2017

VISTO:

El crecimiento demográfico, urbano y de circulación en la ciudad de Rosario del Tala, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar nombre a las calles que continúan más allá de los cuatro boulevares que se encuentran en la ciudad.

Que a los efectos de ordenar y planificar para el futuro de nuestros vecinos los nombres de las arterias más alejadas del centro urbano.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): Dispónese que a partir de la vigencia de la presente, todas las calles que continúen más allá de los boulevares de la ciudad llevarán el nombre de origen de la misma.-

ARTICULO 2º): Las que tuvieran un nombre establecido, continuarán con el mismo.-

ARTICULO 3º): Corresponderá a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos la correspondiente cartelería con las nomenclaturas.-

ARTICULO 4º): Comuníquese. Dado, Sellado y Firmado en la sala de sesiones.